

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 128

Fecha Estado: 03/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120180018600	Verbal	ANGELA AIDE CASTAÑO OSORIO	VICTOR RUBEN GIRALDO QUINTERO	Auto que requiere parte M2. Diciembre 2 de 2020. Se requiere a Maria Camila Castaño para que se haga representar de apoderado, término de 10 días.	02/12/2020		
05001311000120180074400	Ejecutivo	ISABEL CRISTINA BERNAL VELEZ	ALBERTO PEREZ MORENO	Auto no tiene en cuenta liquidacion presentada M7. 1° de diciembre de 2020. No se da traslado de la liquidación presentada hasta tanto se adecuen los valores imputados como abonos. Se agrega autorización para reclamar títulos judiciales.	02/12/2020		
05001311000120190012200	Verbal	SANDRA MILENA ALVAREZ ARTEAGA	ANDRES FELIPE YEPES MARIN	Auto que agrega escrito M4. Noviembre 30 de 2020. Se agrega al expediente la publicación del edicto realizado por el Despacho en el RNPE.	02/12/2020		
05001311000120190012200	Verbal	SANDRA MILENA ALVAREZ ARTEAGA	ANDRES FELIPE YEPES MARIN	Auto que agrega escrito M4. Noviembre 30 de 2020. Se agrega memorial de la apoderada y la publicación realizada por el Despacho del edicto emplazatorio a los parientes en el RNPE.	02/12/2020		
05001311000120190063000	Verbal	LADY JENNYFER CABRERA CORTES	HEREDEROS DET. E INDET. DE ADOLFO DE JESUS DUQUE DUQUE	Auto requiere M1. 2 de diciembre de 2020. Requiere a la demandante para que aporte documento. Notifica por conducta concluyente. Concede término para contestar. Ver auto.	02/12/2020		
05001311000120190067500	Ejecutivo	VIVIANA URIBE CONVERS	NAGIB FELIPE ORTIZ JARAMILLO	Auto ordena seguir adelante ejecucion M7. 2 de diciembre de 2020. Interlocutorio N° 446. Sigue adelante la ejecución. Se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito. Sin condena en costas. No se inserta la providencia en los estados electrónicos de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.	02/12/2020		
05001311000120190080800	Ejecutivo	ISABEL CRISTINA BERNAL VELEZ	ALBERTO PEREZ MORENO	Auto que resuelve solicitudes M7. 1° de diciembre de 2020. No se accede a las solicitudes presentadas por la parte ejecutada.	02/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120200019600	Jurisdicción Voluntaria	GLORIA INES TOBON MONTOYA	JORGR MARIO LOAIZA	Auto que agrega escrito M4. Diciembre 01 de 2020. Se agrega al expediente la publicación en prensa, la radiodifusora y la publicación realizada por el Despacho del edicto emplazatorio del presunto desaparecido en el RNPE.	02/12/2020		
05001311000120200027500	Verbal	LUZ ADRIANA AGUDELO IDARRAGA	ANDRES GUILLERMO PINEDA BERNAL	Auto que agrega escrito M1. 2 de diciembre 2020. Se tiene por notificada la parte demandada. Reconoce personería. Se agrega contestación a la demanda. Ver auto.	02/12/2020		
05001311000120200032300	Ejecutivo	GLORIA SOFIA RODRIGUEZ CARO	JAIME DE JESUS ACEVEDO PINO	Auto que inadmite demanda M3. 01 de diciembre de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	02/12/2020		
05001311000120200036600	Jurisdicción Voluntaria	GUILLERMO DE JESUS RESTREPO LOPEZ	NN	Auto rechaza demanda M5. Diciembre 01 de 2020. Interlocutorio N°442 que rechaza la solicitud de Jurisdicción Voluntaria- Divorcio por mutuo acuerdo al no subsanar los requisitos exigidos y guardar silencio.	02/12/2020		
05001311000120200038900	Jurisdicción Voluntaria	DAVID ARMANDO MARCHENA BARRAZA	NN	Auto que admite demanda M5- Diciembre 01 de 2020. Interlocutorio N° 443 que admite la solicitud de Jurisdicción Voluntaria - Divorcio mutuo acuerdo celebrado entre las partes. Ordena notificar al delegado del Ministerio Público y al Defensor de Familia el auto admisorio. Téngase como dependiente judicial a la estudiante de Derecho Paloma Alejandra Palma Tamayo. La providencia no se inserta en estados electrónicos según lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 9° del Decreto 806 de 2020.	02/12/2020		
05001311000120200040400	Verbal Sumario	DALLANA CARDONA VILLADA	MILTON ARLEY ZULETA ARENAS	Auto inadmite demanda M4. Diciembre 01 de 2020. Inadmite demanda. Subsanan requisitos en el término de cinco días, so pena de rechazo.	02/12/2020		
05001311000120200040700	Despachos Comisorios	JULIA HEYL	KARIM KAI CHOHRRA	Auto que ordena devolver comisión M1. 1 de diciembre de 2020. Interlocutorio No. 445. Ordena devolver Despacho Comisorio al Centro de Servicios para que sea bien radicado.	02/12/2020		
05001316000120150035400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ROBINSON LANFERMAN ALVAREZ TIRADO	MARIA CRISTINA OCAMPO CASTAÑO	Auto que decreta pruebas M2. Noviembre 30 de 2020. Se decreta como prueba de oficio la práctica de Dictamen pericial. Así mismo, se fija el día 18 de marzo de 2021 a las 10:00 am para continuar con audiencia. Ver auto. Los abogados deberán informar correos electrónicos actualizados a efectos de compartir el expediente digital.	02/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)